

Ley Nº 16.365

GENERAL BASILIO MUÑOZ

DESÍGNASE CON SU NOBRE, EL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL Nº 19 "CORONEL LORENZO LATORRE"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre "General Basilio Muñoz" el tramo de la Ruta Nacional Nº 19 "Coronel Lorenzo Latorre" comprendido entre la Ruta Nacional Nº 7 "General Aparicio Saravia" (en la ciudad de Cerro Chato) y la Ruta Nacional Nº 6 "Joaquín Suárez".

Artículo 2º.- En los extremos de la citada ruta y frente a la entrada del establecimiento de campo que perteneciera a Basilio Muñoz, se colocarán sendas placas con la inscripción: "Ruta Nacional Nº 19 - General Basilio Muñoz - Defensor de las libertades públicas".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1993.

LUIS A. HEBER, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de mayo de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTÓNIO MERCADER. JUAN CARLOS RAFFO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.